



# CORTES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 290

## COMISION DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

**PRESIDENTA: DOÑA CARMEN LLORCA VILAPLANA**

**Sesión celebrada el miércoles, 27 de marzo de 1985**

### Orden del día:

— Comparecencia del señor Director General del Ente Público RTVE para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.

*Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.*

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983**

La señora PRESIDENTA: Señores Diputados, da comienzo la sesión, con la comparecencia del Director General, para contestar a las preguntas que han sido formuladas por los señores Diputados. La primera pregunta corresponde al Diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra para formularla. Recuerdo a los señores Diputados la necesidad de que se ajusten a los cinco minutos prescritos entre las preguntas que formulan los señores Diputados y las contestaciones del Director General, es decir, dos minutos y medio para cada uno.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente, ¿qué explicaciones puede darnos el señor Director General sobre la justificación de una partida de gastos reservados computados en 1984...?

La señora PRESIDENTA: Perdón, señor Elorriaga, la primera pregunta no es ésta. ¿Tiene necesidad de que se altere, por alguna razón especial, el orden?

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Perdón, señora Presidenta, es que hay una alteración que yo no conocía. Seguiremos el orden, porque es menos complicado.

### PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿ES CIERTO EL PROPOSITO DE TELEVISION ESPAÑOLA DE DEDICAR UN ESPACIO NOC-

**TURNO, UN VIERNES AL MES, A LA EMISION DE PELICULAS DE CONTENIDO EROTICO MAS ACENTUADO DE LO HABITUAL EN OTROS ESPACIOS PARA AUMENTAR ASI EL VOLUMEN DE INGRESOS DEL ENTE PUBLICO?**

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Es cierto el propósito de Televisión Española de dedicar un espacio nocturno, un viernes al mes, a la emisión de películas de contenido erótico más acentuado de lo habitual en otros espacios para aumentar así el volumen de los ingresos del Ente Público?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Ciertamente, lo tenemos en estudio, pero no por razones de aumentar los ingresos publicitarios, tenemos en estudio la posibilidad de, un día a la semana —está todavía por decidir—, dentro de cada mes, emitir, a partir de las doce y media de la noche, una película que, por su complejidad o por su temática o por las escenas violentas en su caso, no entendemos que sean para todos los públicos ni para emitirlas en «Sábado cine», sino que lógicamente, es una programación para adultos. Como, por otra parte, recuerdo a S. S. que tenemos un convenio con el cine español, en virtud del cual hay que emitir un número de películas, teniendo en cuenta el derecho de antena y debido a otros problemas que tenemos, en consecuencia, hemos pensado que una parte importante del cine español posterior al año 1975 sería de difícil emisión en horas de máxima audiencia y para todos los públicos y que por ahí podíamos de alguna manera mejorar el conjunto de nuestra programación cinematográfica, que en este momento está vinculada a la noche del cine español y a una etapa concreta de producción cinematográfica, ya que, por sus contenidos, a partir de determinada etapa, todos recordamos lo que ha sido la permisividad y a lo que ha dado lugar y creemos que no es programable en determinadas horas. De ahí que, una vez al mes, pensemos programar este tipo de cine y otras películas que por su interés o trascendencia pueda interesar al público adulto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Calviño, me parece muy tranquilizador lo que nos dice en el sentido de que nos parece muy interesante que haya una sesión de cinematografía para adultos y que algunas obras de interés evidentemente cinematográfico puedan proyectarse por Televisión Española. Pero estamos un poco alarmados por el planteamiento que se había hecho en diversas interpretaciones periodísticas en las cuales se hacían unos cálculos inclusive de lo que podía significar

esto económicamente, y se hablaba de que se ponía, por ejemplo, dos películas importantes, como «El último tango en París» o «Portero de noche», como indicadores de la línea a seguir, cosa difícil de comprender, ya que en este caso se trata de dos películas de gran calidad interpretativa y de importancia artística, evidentemente con un contenido erótico, pero hay muy pocos ejemplos similares para seguir en esa línea; es decir que si ustedes pensaban proyectar doce películas al año, evidentemente era de esperar un proceso degenerativo del sistema y una cierta explotación morbosa del erotismo como sistema de financiación de televisión que nos daba la imagen extraña de una televisión estatal convertida en televisión pornográfica de alguna manera. Su explicación es más pluralista y basada más en criterios de calidad que de especialización temática. Esperemos que así sea. Este era el sentido de la pregunta.

La señora PRESIDENTA: ¿Quiere hacer uso de la palabra el señor Director General? (Pausa.)

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿POR QUE TELEVISION ESPAÑOLA IGNORO INFORMATIVAMENTE UNA CONCENTRACION CELEBRADA CON MOTIVO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD POR LA ASOCIACION «JOVENES PRO-VIDA», REALIZADA FRENTE A LAS INSTALACIONES DE TORRESPAÑA?

La señora PRESIDENTA: La segunda pregunta corresponde al Diputado señor Fayos, que tiene la palabra para formularla.

El señor FAYOS DIAZ: Gracias, señora Presidenta. ¿Por qué Televisión Española ignoró informativamente una concentración celebrada con motivo del Año Internacional de la Juventud por la Asociación «Jóvenes Pro-Vida», realizada frente a las instalaciones de Torrespaña?

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Por la información que me pasan los responsables de los informativos, al parecer se produjo no una concentración, sino la presencia de un número insignificante de personas frente a la estación de Torrespaña y un par de coches y, según leo textualmente, parece ser que la llamada concentración consistió en un acuerdo entre grupos abortistas y «ABC» para fabricar una portada. Esto es lo que parece que había detrás de todo el tema; no había tal manifestación ni tal concentración. Esto es lo que le puedo decir sobre el particular.

La señora PRESIDENTA: Señor Fayos, tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: Volvemos a no coincidir, lamentándolo mucho, señor Calviño, en sus apreciaciones, y conste que, en principio, pensábamos que quizá no incluir esta concentración fuese debido a un simple motivo, que era no incidir en unas deliberaciones que se estaban celebrando ya en el Tribunal Constitucional sobre el tema del aborto. Pero nos sorprende; la línea se ha roto con las sorprendentes declaraciones del señor Guerra al respecto, que fueron recogidas ayer ampliamente por los informativos.

La señora PRESIDENTA: Señor Fayos, aténgase a la cuestión planteada y que ha formulado en su pregunta.

El señor FAYOS DIAZ: El tema de la concentración era el tema aborto, y las declaraciones que se recogieron ayer en los informativos eran sobre el mismo tema.

Continúo en el tema. Lo cierto, señor Calviño, es hasta qué punto sirven nuestras intervenciones en esta Comisión, y se lo digo sin acritud de ningún tipo, porque hace unos días protestábamos o hacíamos ver a usted el tratamiento que se daba a las manifestaciones anteriores, hablábamos de la manifestación anti-aborto, y la información sigue siendo deformada, es una información ahorrada a lo que se pretende conseguir, y es predicar en el desierto venir a esta Comisión, porque se oye como el que oye llover, y realmente...

La señora PRESIDENTA: Señor Fayos, yo le ruego que las expresiones referidas a esta Comisión sean las que corresponden a la función que desempeña.

El señor FAYOS DIAZ: Es que, efectivamente, señora Presidenta, es una falta de información que está relacionada con el tema. Hoy es esta manifestación, ayer, concretamente, se celebró una Comisión de Política Social en esta misma sala, donde se grabó toda la intervención del señor Ministro, se puso una parte de esa intervención y no se reguló ni siquiera en imagen al portavoz de la oposición. Todo incide sobre hasta qué punto nuestra forma de protesta en esta Comisión...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fayos; su tiempo ha terminado.

Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Yo no sé si debo contestar algo más que lo que he dicho. En cualquier caso, sería bueno, para que no parezca que Televisión Española mantiene esa línea que el señor Diputado trata de imputar, que se analice toda la prensa de Madrid y qué tratamiento informativo ha dado a esa llamada a presunta concentración Pro-Vida, y que no sea solamente achacado a Televisión Española.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL QUE SU SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE RTVE, VICTIMAS DE UN ATENTADO TERRORISTA EN VITORIA, FUE LA ADECUADA?

La señora PRESIDENTA: Tercera pregunta. Del Diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra para formularla.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Considera el señor Director General que su solidaridad con los trabajadores de Radiotelevisión, víctimas de un atentado terrorista en Vitoria, fue la adecuada?

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): No entiendo excesivamente — tengo que confesarlo — el sentido de la pregunta en cuanto a mi solidaridad con estos trabajadores. Yo puedo explicar a SS. SS. brevemente cuál ha sido mi actitud sobre el particular. En cuanto tuve conocimiento del atentado me puse al habla inmediatamente con las autoridades del Gobierno central en el País Vasco. El Delegado del Gobierno se encontraba en el lugar del acontecimiento y del encuentro deportivo, en cuya circunstancia se produjo, e inmediatamente yo creo que fui la primera persona que hablé con los médicos de guardia que atendieron a los dos trabajadores y a las fuerzas de seguridad afectadas. Inmediatamente dispuse cuanto correspondía para su traslado a Madrid para que se les atendiera y los responsables, mis colaboradores, les visitaron en los distintos hospitales y su familia tuvo en todo momento puntual información del estado de salud de todos ellos. Cuando los trabajadores convocaron una concentración de protesta contra el atentado, no sólo el Director General, sino éste y prácticamente todo el comité de dirección, asistieron a ese acto de repulsa del atentado.

No sé en qué sentido podría ir más allá mi solidaridad. Por eso digo que no sé muy bien el contenido de la pregunta.

La señora PRESIDENTA: Señor Elorriaga, tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Calviño, el sentido de la pregunta es que nos ha llamado la atención comprobar que no parece pensar como usted, en relación con este tema, el comité de empresa de Televisión Española, que ha hecho circular un comunicado pidiendo su dimisión con este motivo, mientras agradecía la ayuda de los directivos de Radiotelevisión de la zona y de los centros sanitarios. Por supuesto, esta circular no ha tenido ningún eco en los telediarios ni tampoco determina

das interpretaciones de estos hechos del sindicato mayoritario APLI, es decir, que ha habido una serie de actitudes que dan a entender que se esperaban otras reacciones y otras coberturas informativas del suceso.

Por otra parte, la información que se dio de algo que afectaba a los trabajadores de Televisión no ha podido ser en su primera fase más confusa. Se explica también, probablemente, por lo imprevisto del evento, es evidente, pero así como hubo una gran confusión en las primeras noticias, en la segunda realmente la versión que se dio fue más pobre y más cicatera, inclusive se han hecho comparaciones y quejas por parte de los trabajadores de Televisión en cuanto a que mientras se metían con más importancia noticias sobre cumpleaños o sobre natalicios de otras personas relacionadas con el Ente, no había suficiente información o no había habido suficiente cariño en la información que se había dado ni suficiente relevancia a la actitud de los trabajadores. Esto ha trascendido en una serie de escritos, de comunicaciones que todos hemos conocido, y este es el sentido de la pregunta, por lo que nos ha llamado la atención.

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Si me queda algo de tiempo, me gustaría.

La señora PRESIDENTA: Le queda un poquito de tiempo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Ciertamente, yo conozco la hoja del sindicato APLI comentando esa presunta insolidaridad de la Dirección General, pero me da la impresión de que estaban muy mal informados, porque no quiero pensar que fuese una manipulación demagógica frente a las heridas de sus compañeros. Lo cierto y verdad es que las heridas de ellos dos han sido por suerte muy leves y yo no tengo por qué dar explicación —ni hubo circunstancia ni posibilidad de hacerlo— de mis gestiones ni de mis actos a los miembros del sindicato APLI. Lo que está clarísimo, y lo saben el comité de dirección y los directivos de la casa, es los pasos que dimos en torno a ayudar a estos trabajadores en esa circunstancia. Y puedo decir más, algo que no saben los demás: ha sido el Director General personalmente quien facilitó a los servicios informativos los nombres, circunstancias y hospitales donde estaban internados, porque estaba el telediario en el aire cuando se dieron los datos y se recibió oficialmente a través de la agencia de comunicaciones. El Director General estuvo más que pendiente de todo el acontecer. ¿Qué el tratamiento no ha sido con el cariño o no del atentado...? Eso son valoraciones subjetivas en las que yo no entro.

Tengo que decir, en cualquier caso, que se ha informado y se ha sido solidario absolutamente con nuestros trabajadores, sin dramatizarlo, porque por suerte para ellos

había sido tan leve que incluso uno de ellos confesó que él mismo se había extraído el casquillo de rebote dado en un pie. O sea, que no tiene mayor importancia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CREE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL QUE EL CONTENIDO DEL PROGRAMA «EL OJO DEL VIDEO» DEL DOMINGO 3 DE MARZO SE ATUVO ESTRICTAMENTE AL ESPIRITU CONSTITUCIONAL?

La señora PRESIDENTA: Cuarta pregunta, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, que tiene la palabra para formularla.

El señor GIL LAZARO: ¿Cree el señor Director General que el contenido del programa, o mejor, parte del contenido del programa «El ojo del vídeo» del domingo 3 de marzo se atuvo estrictamente al espíritu constitucional?

La señora PRESIDENTA: Señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Tengo que confesar que no he tenido tiempo material de ver el programa. Tengo las notas que me han facilitado los responsables del mismo. Por la información de que dispongo —pongo a disposición de S. S. el guión del programa, por si le interesa conocerlo—, la filosofía del programa y la ubicación en la rejilla de la programación está muy clara. Se trata de un programa que en todas las televisiones europeas existe, un programa si se quiere audaz o de cierta vanguardia; está programado en la segunda cadena el domingo, en torno a la medianoche, a las once y media de la noche; se presupone que es para un público adulto, indudablemente, puede haber en el programa audacias tanto verbales como de imagen, puesto que se monta el programa con dos cámaras, una a través de una entrevista provocativa efectuada al público en la calle sobre determinados temas, y otra Cámara situada enfrente que toma las reacciones. Recuerdo un poco, si ustedes hacen memoria, aquel «Objetivo indiscreto» que tanto gozamos los españoles en algún momento. Con ese doble juego se monta un programa, como digo, audaz, de vanguardia, donde pueden producirse reacciones, y no sólo verbales, del público provocado hábilmente por el programa en las preguntas, que resultan de esas características. Creo que hoy no se asusta nadie, o no debe asustarse nadie, por este tipo de programas. En cuanto a la responsabilidad de su colocación, está, como digo, en la rejilla de la segunda cadena el domingo por la noche, a las once y media o doce menos cuarto de la noche. Esto es lo que puedo decir sobre el particular.

En cuanto a si afecta o no a los principios constitucio-

nales, tengo que decir que es un problema de interpretación, donde siempre podemos debatir o discutir, pero quizá la libertad de expresión que ampara el artículo 2.º de la Constitución...

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, su tiempo ha terminado. Al señor Gil Lázaro le queda una intervención; si quiere hacerla, tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Sí, gracias, señora Presidenta.

Nosotros coincidimos en la afirmación de principio con el señor Director General, es decir, a este Diputado particularmente le parece que el programa «El ojo del vídeo» es un experimento interesante, es una iniciativa saludable, pero eso no es óbice para trazar algunas consideraciones con respecto a parte de la emisión del programa del día tres de marzo. Nosotros creemos que el mejor sentido de la libertad de expresión tiene un límite claro; el límite de los propios preceptos del propio imperativo y del propio espíritu constitucional. Y en la escena del programa del día tres de marzo, en la que un personaje disfrazado de diablo increpaba al público que pasaba por la calle de Preciados, evidentemente hubo todo un panfleto claramente atentatorio contra una serie de principios básicos recogidos en nuestra Constitución. Hubo una llamada, si quiere el señor Director General literaria, pero una llamada, al fin y al cabo, al pillaje, a la desobediencia civil, a cierto grado de violencia contra determinadas clases. Yo creo, señor Director General, que es claro que todo eso formaba parte de un programa y de una ficción literaria, pero que es claro también que ese programa llega a gentes de muy diversa formación cultural, por más que a la hora de programación sea una hora presuntamente minoritaria, y creo que sería bueno que en lo sucesivo Televisión Española fuera más exigente a la hora de cumplir lo establecido en el artículo 4.º del Estatuto, sobre todo teniendo en cuenta, señor Director General, que llueve sobre mojado. El señor Director General, con ocasión de un cierto programa de «La Edad de Oro», manifestó que no se volverían a repetir hechos como éste. Nosotros, desde luego, creemos que esa parte del programa del día 3 de marzo tuvo, en su contexto general, una mayor gravedad intelectual que lo producido en el programa de «La edad de oro», y en ese sentido nos gustaría que las promesas del señor Director General ante esta Comisión sean promesas efectivas en su cumplimiento, sobre todo teniendo en cuenta que ese cumplimiento no es...

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE EXPLICACIONES PUEDE DARNOS EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL SOBRE LA JUSTIFICACION DE UNA PARTIDA DE GASTOS RESERVADOS COMPUTADOS EN 1984 COMO SI SE TRATARE DE UNA REMUNERACION PERSONAL A LA QUE SE APLICO EL IRPF

Y CON CARGO A LA CUAL SE FIRMO LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS COMO «GASTOS DE CARACTER SOCIAL», CON LAS FORMALIDADES PROPIAS DE UNA RENTA PERSONAL SOMETIDA A TRIBUTACION?

La señora PRESIDENTA: Señor Gil Lázaro, su tiempo ha terminado. Muchas gracias.

Pregunta número cinco, del Diputado Gabriel Elorriaga. Tiene la palabra para formularla.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Qué explicaciones puede darnos el señor Director General sobre la justificación de una partida de gastos reservados computados en 1984 como si se tratase de una remuneración personal a la que se aplicó el IRPF y con cargo a la cual se firmó los correspondientes certificados como «gastos de carácter social» con las formalidades propias de una renta personal sometida a tributación?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Elorriaga.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señora Presidenta. Leeré la explicación que técnicamente me han dado a mí porque la propuesta de gasto de esa partida, como en general, no la firma el Director General y la gestión tampoco, pero la explicación técnica que a mí me han dado «a posteriori», como es lógico, sobre la materia es que en el año 1981 había un acuerdo del consejo de Ministros en virtud del cual los altos cargos de la Administración tenían unas cantidades de gastos reservados que se liquidaban con cargo a una declaración jurada y sin justificación. En 25 de agosto de 1982, como consecuencia de determinadas consultas, el Gobierno modifica el sistema y entonces fija como criterio la liquidación de las cantidades invertidas, lo que obliga a una nueva técnica. Con posterioridad, la Intervención General del Estado, en 27 de junio de 1983, eleva una consulta a la Dirección General de lo Contencioso como consecuencia de la protesta formulada por Diputados y Senadores contra determinadas retenciones que se efectuaban. La Dirección General de lo Contencioso entiende que la normativa de agosto de 1982 no era correcta, esta Orden comunicada al Ministerio de Hacienda, que es la que se aplicaba al parecer; entonces dice que debe ser derogada esa disposición y que lo que debe hacerse es algo totalmente distinto; es un dictamen de la Dirección General de lo Contencioso, con un carácter relativamente vinculante o no. Lo cierto es que el Ministerio de Hacienda no procede por una nueva Orden ministerial comunicada a derogar la norma de agosto de 1982, donde se establecen las retenciones sobre esas cantidades de gastos sociales. Y la realidad en este momento es que, para su conocimiento y mío, en los presupuestos del Ente público desde el año 1981 se venía haciendo así, por no

remontarnos más atrás, que esta partida ha sido de exclusiva disposición de la Dirección General, que la ha utilizado y justificado por certificación personal en unos casos y en otros se imputaba a otras cuentas. A partir de la Orden ministerial del 25 de agosto se han practicado las retenciones que en dicha norma se establecieron. Existe un dictamen de la Dirección General de lo Contencioso que considera nula dicha orden y propone su derogación. Esa derogación, que se sepa, no se ha producido, por lo menos no se ha publicado. Por tanto, los técnicos de Hacienda del Ente público consideran ajustada la formulación por la contradicción normativa que está en este momento en vigor. Esta es la realidad por la cual eso se ha hecho así; no hay ninguna otra cuestión que yo pueda en este momento explicar.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Director General, su tiempo ha terminado, pero el señor Elorriaga tiene una segunda intervención.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Sus explicaciones, señor Calviño, son un poco sobre la mecánica de por qué se ha deducido y ése es el primer aspecto del tema; es decir, que se justifican unos gastos con unas características de una remuneración personal que ahora dicen se va a pedir que se devuelva y que los servicios parece que se han equivocado, lo han interpretado de una manera errónea, ha sido firmado por ellos y refrendado por usted. Por otro lado, estos gastos parece que están consignados en el Presupuesto como una partida de gastos de carácter social o de relaciones públicas, relaciones con personalidades. Y, por otro lado, el Director General nos insiste hoy, y en otras declaraciones que ha hecho públicas, en que estos gastos tienen un carácter reservado según una tradición de gastos reservados que existen y que nos parecen discutibles. Lo curioso en todo este asunto es que hay una gran confusión, esto tiene matices de remuneración complementaria, matices de gastos de representación y matices de gastos reservados, y ante esta confusión creada, por razones de transparencia, nosotros estamos obligados, y por eso le pedíamos una explicación, que aproveche esta ocasión para decir algo aclaratorio, que aproveche la inmediata en que usted tenga oportunidad para ello, porque es bastante incomprendible que un Director General de una entidad informativa tenga gastos reservados. Es decir, no creemos que usted tenga que pagar confidencias policiales o servicios de contraespionaje; lo suyo es informar a través de radio y televisión; sus responsabilidades de Estado son las de informar, no las de hacer secretismo ni alta política, y, por tanto, sería conveniente, ya que no suponemos que sea tan reservado aquello en que se han invertido estos gastos, que lo aclare sencillamente diciendo en qué lo ha invertido, es decir, ante los representantes del pueblo español que tenemos el deber de controlarle, que tenga a bien decirnos en qué se ha empleado ese dinero, que si formalmente, fiscalmente, lógicamente se admite que se dan unas circunstancias confusas, con errores por

medio muy lamentables y que seguramente pueden ser involuntarios, no vaya a estar eternamente tapado con una calificación de gastos reservados...

La señora PRESIDENTA: Señor Elorriaga, su tiempo ha terminado. Muchas gracias.

No le queda tiempo, señor Director General, para responder. Vamos a respetar los tiempos establecidos en este tipo de comparecencias. Lo único que sugiero es recordar lo que se ha hecho en anteriores ocasiones, que es que el señor Director General puede ampliar por escrito esta contestación y se la transmitiremos al señor Diputado y la distribuiremos también a los demás componentes de la Comisión.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Sí, señora Presidenta, sería muy de agradecer, puesto que ha sido un intercambio...

La señora PRESIDENTA: Como es una materia que requiere una explicación minuciosa, lo hacemos así. Muchas gracias, señor Director General.

Sexta pregunta, que formula el señor Gil Lázaro. Tiene la palabra.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CABE PENSAR QUE, EN LO SUCESIVO, LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE TELEVISION ESPAÑOLA OFREZCAN —EN RELACION CON LAS COMPARECENCIAS DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL ANTE ESTA COMISION— UNA INFORMACION MAS ACORDE AL GLOBAL DESARROLLO DE ESTAS SESIONES DE CONTROL PARLAMENTARIO?

El señor GIL LAZARO: Gracias, señora Presidenta.

¿Cabe pensar que, en lo sucesivo, los servicios informativos de Televisión Española ofrezcan —en relación con las comparecencias del señor Director General ante esta Comisión— una información más acorde al global desarrollo de estas sesiones de control parlamentario? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Gracias, señora Presidenta.

Yo tengo que decir que el Director General ni juzga, ni prejuzga, ni interviene ni condiciona la información que se dé, ni siquiera si la hay o no la hay. Difícil es, como verá S. S., que yo pueda comprometerme a nada. Creo que realmente esta pregunta habrá que hacérsela a los profesionales que cubren la información, porque yo no

tengo ni posibilidad organizativa ni administrativa para que se haga la información de una forma u otra.

La señora PRESIDENTA: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Precisamente porque el señor Director General hace constantemente esas imputaciones, es una pregunta que no hemos personalizado directamente en la responsabilidad del señor Director General, pero si es bueno y lógico que el señor Director General, como máximo responsable del Ente esté en un estado permanente de sensibilidad hacia aquellas demandas informativas ciudadanas. Y es lo cierto que la opinión pública española quiere saber más y mejor lo que ocurre en el Parlamento y muy especialmente consideramos que querría saber más y mejor lo que ocurre globalmente en estas sesiones de control. Evidentemente, señor Director General, el tratamiento informativo que se da a estas sesiones de control es un tratamiento puramente de trámite, cuando no es exclusivamente la opinión del señor Director General la que queda reflejada, es simplemente una breve nota sin más. Yo creo que sería bueno que Televisión Española, cumpliendo, evidentemente, con su obligación de informar y haciendo gala, además, de un especial sentido pluralista en la recepción y en la emisión de sus informaciones, diera una mayor proyección a lo que se dice y a lo que se actúa en el seno de esta Comisión y, sobre todo, diera una mayor proyección a la opinión de los Grupos parlamentarios con respecto al funcionamiento y a la marcha de Televisión. Nosotros lamentamos tener que haber emitido recientemente una nota de protesta por el desarrollo o el tratamiento informativo que se da a estas sesiones de control y esperamos que esa nota de protesta, sin que sea ningún instrumento de acritud, sirva para que en lo sucesivo haya una mayor sensibilidad en los servicios informativos hacia lo que aquí se dice y actúa, porque, en definitiva, ésa es la obligación de esos servicios informativos y ésa es una de las demandas principales de la opinión pública española.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE EXPLICARNOS EN QUE CONSISTE «LA FIGURA DEL PERIODICO DE REFERENCIA» A LA QUE SE REFIRIO EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL EN LA CARTA ABIERTA AL DIARIO «ABC» DEL PASADO DIA 15 DE MARZO, EN LA QUE HACIA MENCION DE DETERMINADAS «INSTRUCCIONES INTERNAS DE TRABAJO» DE LOS SERVICIOS DE DOCUMENTACION INFORMATIVA DE TELEVISION ESPAÑOLA?

La señora PRESIDENTA: Quiero aprovechar para decirle, señor Gil Lázaro, que en relación con la nota presentada por el Grupo Popular, en la que manifestaba su asombro, digámoslo así, ante el tratamiento dado, fue

presentada a la Mesa del Congreso de los Diputados, que ha dado contestación precisamente en el sentido de que tomaba buena nota de esta información que se le transmitía.

Pregunta número 7, del Diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Podría explicarnos en qué consiste la figura del periódico de referencia a la que se refiere el señor Director General en su carta abierta al Diario «ABC» el pasado día 15 de marzo, en la que hacía mención a determinadas instrucciones internas de trabajo de los servicios de documentación informativa de Televisión Española?

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Es tan sencillo como que es una norma técnica que todo documentalista conoce, el tomar determinados periódicos de referencia. En el servicio de documentación de los informativos de Televisión Española se han vaciado el pasado año 65.000 noticias procedentes de diversos medios nacionales, de los cuales hubo un periódico —y de ahí se toma la consideración— que se consideró que informativamente no en la opinión, que se trata de otra manera a nivel documental, tenía un 30 por ciento. El periódico de referencia quiere significar un medio del que se extraen preferentemente noticias para el banco de datos, no es que tenga preponderancia ninguna, en mi opinión. Esta es una normativa interna de los servicios de documentación medianamente organizados de cualquier lugar. En ese caso, el periódico de referencia era «El País», en otro caso «La Vanguardia», en otro caso es el «Ya», en otro caso el «ABC», en otro caso el «Cinco Días», en otro caso el «Herald Tribune», en otro caso el «Marca», en otro caso «Le Monde», depende para qué materias, pero, sobre todo, a efectos de su vaciado documental y para los servicios de documentación. No que eso signifique que luego el tratamiento informativo que se da en los telediarios esté en función de ello; son para los servicios de documentación, archivo y vaciado, que le llaman ellos.

La señora PRESIDENTA: El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Director General, yo no sé si es necesario que los servicios informativos tengan efectivamente en su documentación periódicos de referencia, si esto es típico y si tiene que ser uno determinado. Parece en sí, por lo menos, dudoso, tenga o no tenga trascendencia en la información. También podríamos pensar que los periódicos son como radios de referencia, dado que normalmente sus noticias suelen adelantarse a los medios audiovisuales y podrían tener fonotecas. Yo creo que esto forma parte de una organización profesional, evidentemente, pero, en cual-

quier caso, la elección de un periódico de referencia con carácter general y, digamos, en provecho documental de los datos obtenidos de un importante diario madrileño, que aquí quedan archivados, que son elementos de juicio para cualquier información que se pueda recomponer cualquier día sobre algún caso, no deja de tener una importancia y no deja de ser curioso que no se haga de una forma pluralista, sino que se diga que, además, se consideran periódicos de referencia «no obstante», que dicen las instituciones, no obstante de referencia sectorial en temas especiales otro periódico, no dejará de dar una sensación de una fórmula de respeto reverencial, por no decir de una cierta subordinación mental, a una determinada orientación documental informativa de un determinado periódico, que manifiesta, aunque sólo sea en este aspecto, una tendencia nada pluralista en la orientación de esos servicios de documentación que, en definitiva, de usted dependen, aunque se trate de un objeto de actividad profesional interna. Que esto, digamos, se pueda escribir en las instrucciones internas de RTVE, pues da lo mismo que sea en las instrucciones internas de RTVE o que sea una circular; en su carta el señor Calviño insiste mucho en que no es una circular; ¿qué más da que sea una circular o que sean unas instrucciones internas? No hay una diferencia de rango notable entre un tipo y otro de documentación. Lo que resulta es que son unas normas de funcionamiento que demuestran psicológicamente una tendencia en los contenidos, que es la que creo que no está debidamente explicada. El que la realidad, sea de presente, sea de futuro o sea de pasado, en el caso documental es posible que sea más de pasado, es decir, que las documentaciones de pasado sobre las realidades de los sucesos generales de la vida española se hagan a través de la documentación de un solo periódico determinado es excesivo.

La señora PRESIDENTA: Señor Elorriaga, su tiempo ha terminado.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente, porque en este tiempo tan corto no da tiempo material a explicar más en extenso toda la documentación que traía para responder a su pregunta. Pero tengo que decirle que no hay tal monopolio documental en Televisión Española, al igual que figura ese periódico, hay otros periódicos que también son periódicos de referencia fijados en una circular interna. Publicaciones económicas: «Cinco días», «Financial Times», «Actualidad Económica», diarios deportivos: «Marca»; revistas nacionales: «Tiempo» y «Cambio 16», prensa francófona: «Le Monde»; prensa anglófona: «International Herald Tribune»; es decir, hay una serie de periódicos de referencia, no se fije usted en un solo periódico; hay muchos periódicos de referencia. No se tome usted solamente uno para argumentar. Hay muchos otros periódicos de referencia, no solamente ése, que era lo que nosotros contestábamos, que no era exacta la información que se estaba dando.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿TENIA TVE AUTORIZACION EXPRESA DE LA LIGA PROFESIONAL PARA LA RETRANSMISION CONCRETA DE LOS ULTIMOS MINUTOS DEL PARTIDO DE FUTBOL DISPUTADO EN ALICANTE ENTRE EL HERCULES Y EL BARCELONA?

La señora PRESIDENTA: Pregunta del Diputado, don Ignacio Gil Lázaro, que tiene la palabra para formularla.

El señor GIL LAZARO: ¿Tenía Televisión Española autorización expresa de la Liga Profesional para la retransmisión concreta de los últimos minutos del Partido de Fútbol disputado en Alicante entre el Hércules y el Barcelona?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Me temo que ese tema ha perdido actualidad, pero habrá visto la nota oficial del acuerdo que en 48 horas se volvió a formular. Hay una diferencia interpretativa por parte de la Asociación Profesional y Televisión Española. Nosotros entendíamos que de ninguna manera había limitación alguna, puesto que lo que conveníamos era el pago por el exceso de los tres minutos en la información. Lo que no se decía en ninguna parte es si esa información se iba a hacer en directo, en diferido o cómo la íbamos a hacer. Por otra parte, el acuerdo era verbal, no se había escrito, y es frecuente, incluso en televisiones internacionales, que no se mande ni siquiera un «télex», sino que una simple llamada telefónica basta para que uno dé un partido internacional, como en estos días se va a producir, por ejemplo. Por tano, no había ningún problema. Se produjo «a posteriori». Es cierto que tuvo una duración superior a la prevista, como consecuencia de un imponderable, y es que el árbitro prorrogó el partido, al parecer —yo no estaba en España y no he visto el partido— por razones de tiempo, más de lo que inicialmente estaba previsto y de los doce o quince minutos de retransmisión que se iba a dar, tuvo veinte o veintitantos. Lo cual, efectivamente, consideramos que era una utilización mayor de la normal y se convino pagarle al Club ilicitano, en este caso, una cantidad de acuerdo con un pacto que se formuló, pero no había más problema en el tema.

La señora PRESIDENTA: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Efectivamente, el tema en sí, como conflicto, estrictamente como conflicto, ha perdido actualidad, pero no han perdido actualidad ciertas reflexiones al hilo de este tema.

A mí me extraña, y a mi Grupo también, que el señor Director General invoque ciertas dudas interpretativas

con respecto al alcance de esos acuerdos verbales, cuando es jurisprudencia sentada, valga la expresión, que no cabe la retransmisión en directo de encuentros, salvo que medie esa autorización expresa.

Por lo demás, el señor Director General no me ha contestado a mi pregunta concreta acerca de si existía o no esa autorización expresa.

Por tanto, nosotros consideramos que no existía la autorización, que Televisión Española sabía perfectamente que es valor entendido, valor conocido, que no se pueden producir esas retransmisiones expresas, esas retransmisiones en directo, en tanto en cuanto no haya autorización expresa, y que lo que ha sucedido, para paliar el conflicto es, simplemente, la mediación de una situación de hecho a la que después, en la argumentación de mi siguiente pregunta, haremos referencia. En todo caso, señor Director General, no se utilicen esas dudas interpretativas para justificar el hecho producido, porque se sabe perfectamente que la normativa vigente impide la retransmisión en directo de partidos, salvo que medie autorización, y prueba de ello, además, es que, producido el hecho, altos directivos de la Casa no hicieron —y valga, en este caso, el símil futbolístico— sino pasarse la pelota los unos a los otros, para intentar dar una razón, razón que no sé...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gil Lázaro. Su tiempo ha terminado.

Señor Director General, antes de que haga uso de la palabra quiero recordarle que tiene sólo quince segundos.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Me son suficientes, señora Presidenta.

Sólo quiero decirle que no se trataba de una retransmisión de un partido de fútbol, y, por tanto, no hacía falta contrato. Era la retransmisión en directo de los últimos diez minutos de un partido, que es algo bien distinto.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERO TVE QUE LA RETRANSMISION EN DIRECTO DE LOS ULTIMOS MINUTOS DEL PARTIDO HERCULES-BARCELONA PODIA SUPONER UNA RUPTURA DE LOS ACUERDOS VERBALES CON LA LIGA PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA «ESTUDIO ESTADIO»?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 9, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: ¿Consideró Televisión Española que la retransmisión en directo de los últimos minutos del partido Hércules-Barcelona podía suponer una ruptura de los acuerdos verbales con la Liga Profesional para la realización del programa «Estudio Estadio»?

La señora PRESIDENTA: Señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): La formulación de esta pregunta viene a argumentar lo que yo acabo de decir: los últimos minutos de un partido; no la retransmisión de un partido.

No. En ningún caso se pensó que iba a significar ningún tipo de ruptura, porque, como digo y quedó claro en el comunicado conjunto que se hizo a propuesta de la Federación del Fútbol profesional, o de la Liga profesional, era una opinión interpretativa; era interpretativa, y se tomó una decisión que luego se ha resuelto. Y no hay más.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: En primer lugar, afirmar que, evidentemente, en el mundo del Derecho, como bien sabe el señor Director General, todo está sometido a interpretación y que la interpretación que da el señor Director General, diferenciando lo que es la retransmisión de todo de un partido de lo que es la retransmisión en directo de parte o de los minutos finales de ese partido, nosotros no lo compartimos. Es decir, consideramos que la misma norma que rige para el todo rige para la parte.

Finalmente, decir, señor Director General, que el criterio de mi Grupo es que Televisión Española jugó perfectamente con el conocimiento de una situación de hecho, con el conocimiento de que el fútbol, en estos momentos, necesita de Televisión y necesita de la prestación económica de Televisión y de la audiencia, del mantenimiento del espectáculo que Televisión comporta, y sabía que la reacción del fútbol no iba a ser la de romper los papeles. Se produjo esa primera reacción en un momento inmediato; la Liga profesional habló de la posibilidad de plantear una querrela, habló de la ruptura de acuerdos verbales, y, sin embargo, esa situación de hecho de carácter económico y de mantenimiento del espectáculo hizo que, al final, la Liga profesional tuviera que desdecirse.

Nosotros consideramos que, con sentido comercial, Televisión lo conocía y jugó con esa situación, pero pensamos también que el Ente Público no debe bordear, en sus relaciones jurídicas, económicas y sociales, lo que son principios fundamentales de buena fe en las relaciones comerciales, en las relaciones jurídicas, y que, quizá, en esta situación, en este caso concreto, Televisión Española bordeó de alguna manera, presuntamente, ese principio de buena fe, porque sabía que el fútbol no se podía permitir el lujo de volver a dejar a Televisión en la estacada.

Y este ejemplo es válido, y tiene un precedente en el caso anterior de los «sponsors», cuando Televisión no permitió que la Liga profesional pudiera cubrir sus aspiraciones económicas...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias; su tiempo ha terminado.

Señor Director General. (Pausa.)

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿ES CIERTO QUE LA REVISTA «TELE-RADIO» —PARA CUYA IMPRESION SE CONVOCO CONCURSO POR UNA CIFRA SUPERIOR A 70 MILLONES DE PESETAS— ESTA OBTENIENDO UNA DEVOLUCION EN SU TIRADA DE HASTA EL 70 POR CIENTO?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 10, del Diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Es cierto que la revista «Tele-Radio» —para cuya impresión se convocó concurso por una cifra superior a 70 millones de pesetas— está obteniendo una devolución de su tirada de hasta el 70 por ciento?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.  
Señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Por la información de que dispongo, la devolución es notablemente inferior al 70 por ciento.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.  
Señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Su respuesta es lacónica —no nos ha dicho qué devolución tiene—, pero coincide con que, además de esta devolución estimada, nosotros, según la información que tenemos, sabemos que existe una venta aproximada de 13.000 ejemplares. Entonces, aunque la revista no tuviera otros gastos que su impresión, ésta que se saca a concurso por 70 millones de pesetas —no olvidemos que, además, es seguro que existen todos los demás gastos, de personal, de colaboraciones, de fotografías, de papel, etcétera—, sólo con lo que cuesta la impresión, repito, y dando por cierto este dato de que vende 13.000 ejemplares, resulta que a Televisión Española le cuesta cada lector de la citada revista 6.000 pesetas anuales.

Nos parece que, realmente, mantener una revista con un cálculo que parte de invertir 6.000 pesetas por lector, sólo en gastos de impresión, a partir de un plan financiero cualquiera, es un proyecto verdaderamente inviable para cualquier organización bien administrada y se convierte, señor Calviño, en un ejemplo evidente de que el Ente Público está mal administrado, o al menos lo está en su revista, y que su intromisión en el campo de la prensa escrita, además de ser un fracaso, carece de toda justificación, desde luego, desde un punto de vista empresarial.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.  
Señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Ciertamente, si la gestión o el enfoque de la revista «Tele-Radio» fuera el puramente mercantil, esa revista no es que no debiera de existir ahora, no debía haberlo hecho hace bastantes años, con las consecuencias derivadas.

Nosotros hemos entendido que el ente público, como servicio público, tiene funciones que trascienden el puro aspecto mercantil, y, por lo mismo, la revista, en un nuevo formato, que ya se presentó al público y con una reducción del coste de casi un 50 por ciento, el Consejo de Administración ha decidido que debiera seguir adelante, aun reconociendo que puede haber un cierto grado de pérdidas, bastante menores a partir de esta etapa, y vamos a mantenerla a flote. Después de un año, el Consejo de Administración reconsideraría la situación y decidirá. Esto es lo que los sabios, los doce miembros del Consejo de Administración, han entendido a la vista de lo mucho que ese informe es y las propuestas de viabilidad para los responsables directos de la gestión de la revista elevaron por mi conducto en reiteradas ocasiones.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL QUE LA FALTA DE RIGOR DE LA ACTUAL POLITICA INFORMATIVA DE TELEVISION ESPAÑOLA ES YA UN VALOR ENTENDIDO ENTRE GENTES INFORMADAS?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 11, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Con palabras que el señor Director General a buen seguro reconoce como propias, y haciendo salvedad de los magníficos profesionales del Ente y de su encomiable esfuerzo diario, preguntamos: ¿considera el señor Director General que la falta de rigor de la actual política informativa de Televisión Española es ya un valor entendido entre gentes informadas?

Insistimos en que, a buen seguro, el señor Director General sabrá reconocer estas palabras casi casi como propias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Gil Lázaro.  
Señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Tengo que decir que discrepo absolutamente de la apreciación subjetiva que S. S. acaba de hacer en la formulación de su pregunta. El rigor informativo es materia opinable, de una forma incuestionable. Pero yo tengo que decir que ha ido, de forma progresiva, asentándose un estilo de trabajar la información que creo que hoy, con el aumento de la audiencia y la

aceptación progresiva, semana a semana, en el panel de los telediarios, de alguna manera viene a confirmar que se ha encontrado el buen camino, que éste no termina y que el rigor y el afinamiento en las informaciones, o informativamente, es una meta conseguible. Y yo estoy altamente satisfecho de los resultados obtenidos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.  
Señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Hay que felicitar, desde luego, al señor Director General, porque ha entendido perfectamente lo que yo quería decirle y no ha hecho ninguna referencia a ello.

¿Por qué decía yo que el señor Director General reconocería estas palabras como propias? Evidentemente, no porque sea tan iluso que piense que el señor Director General va a reconocer que la falta de rigor de la actual política informativa de Televisión Española es ya un valor entendido entre gentes informadas, aunque sí el señor Director General, por lo visto, asevera que la falta de rigor del actual «ABC» es ya un valor entendido entre gentes informadas. Y esa era, fundamentalmente, la recepción al hilo de esta pregunta, señor Director General.

Nosotros no vamos a entrar, ahora y aquí, en una consideración sobre la falta de rigor, o no falta de rigor, de esos servicios informativos de Televisión. Ese es un valor plenamente opinable, y nuestra postura está clara sobre el tema, pero nosotros consideramos muy grave que una persona dotada de la representación pública que tiene el señor Director General, desde un escrito, que se hace igualmente público, pueda verter un concepto tan grave, tan injurioso contra un periódico... (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Por favor, señor Gil Lázaro, no es ese el tema de la pregunta a la que se está refiriendo. Usted ha hecho ya la pregunta correspondiente a ese tema. Le llamo la atención sobre ello, señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Bien. En todo caso, no voy a insistir en ello. Simplemente, voy a decir, señor Director General, que no es bueno para una óptima cooperación y cordialidad entre los medios informativos de este país que un Director General del Ente Público realice una descalificación tan grave, tan seria y tan injusta como la realizada por usted hacia un medio que, desde luego, ha servido fielmente a la historia de este país y que puede preciarse de hacer un periodismo libre e independiente.

La señora PRESIDENTA: ¿Señor Director General? (*Pausa.*)

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿TIENE LA REVISTA «EL MICROFONO DE PAPEL», EDITADA POR RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, MEJORAS

RESPECTIVAS DE VENTA QUE LA REVISTA «TELE-RADIO»?

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta número 12, del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, que tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: ¿Tiene la revista «El micrófono de papel», editada por Radio Nacional de España, mejores perspectivas de venta que la revista «Tele-radio»?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General de Radio Televisión Española.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): No es homologable, con todo respeto, el supuesto de «Tele-radio» con esta revista; ni por su contenido, ni por su formato ni por el número de ejemplares que hoy se tiran o que se vayan a tirar. Es una revista para profesionales esencialmente y para público interesado. Son contenidos completamente distintos y el coste infinitamente superior. Es decir que no es comparable u homologable un supuesto y otro supuesto.

Un dato más que me viene a la memoria, señora Presidenta. Incluso la periodicidad va a ser trimestral; o sea que no tiene nada que ver. Esta revista viene a ser lo que era antes la edición que se hacía de Radio-3, o una cosa así. Eso había desaparecido, y se ha reeditado bajo otro formato, mucho menos costoso y pretencioso, trimestralmente, con grandes temas de debate a través de Radio Nacional.

La señora PRESIDENTA: El señor Fayos tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: Gracias también al señor Director General. Esperemos que dentro de algún tiempo no nos veamos de nuevo tratando el tema y argumentando que no es una idea mercantilista la que se pretende, sino, simplemente, un poco altruista, como parece ser que era «Tele-radio», y que las cosas vayan claramente a mejor, porque creo que no estamos, efectivamente, para despilfarrar el dinero, cosa que sabemos que usted no hace precisamente, y que en este caso ha descargado sobre el Consejo la responsabilidad de lo que entendemos es una nefasta política económica en Radio-Televisión.

La señora PRESIDENTA: ¿Desea hacer uso de la palabra, señor Director General? (*Pausa.*)

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿SE HA RESPETADO ESCRUPULOSAMENTE LA NORMATIVA LEGAL INTERNA VIGENTE EN TVE EN LA CONTRATACION DE NUEVO PERSONAL PARA LOS SERVICIOS INFORMATIVOS?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 13, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: ¿Se ha respetado escrupulosamente la normativa legal interna vigente en TVE en lo que afecta a contratación de nuevo personal para los Servicios Informativos?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Por la información de que dispongo —yo no llevo, como es lógico, directamente el tema de contratación— tengo que decir que la fórmula de contratación adoptada para todos los casos es la prevista en el Real Decreto de 18 de octubre de 1984, habiéndose cumplido todos los requisitos formales recogidos en dicho decreto.

La señora PRESIDENTA: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: En primer lugar, decir, señor Director General, que efectivamente usted no va a ser el ordenador televisivo que todo lo conozca y todo lo sepa; pero, evidentemente, usted sí que es el máximo responsable de lo que ocurra en el medio, lo conozca o no lo conozca.

Quiero decir, señor Director General, que no voy a tocar la polémica sobre si ha habido o no presuntas irregularidades en esas contrataciones. Simplemente voy a señalar algunos datos reflejados por ciertas centrales sindicales y que, incluso, han llevado o están a punto de llevar el asunto a Magistratura. Parece difícil de explicar que algunos de los nuevos contratados perciban sueldos muy superiores a los de sus compañeros de trabajo, por el mismo trabajo, incluso sueldos sensiblemente superiores a los señalados por el convenio colectivo.

Usted hace referencia al Real Decreto, efectivamente, al que se han atendido esas nuevas contrataciones, y, sin embargo, las centrales sindicales denuncian que puede haber vulneración de lo dispuesto en ese Real Decreto, habida cuenta de que muchos profesionales no provienen del paro.

Por otra parte, extraña también la denominación dada al trabajo de estos nuevos contratados que no tienen correspondencia ni en la ordenanza laboral ni en el convenio de Radio Televisión.

Extraña también que algunos hayan sido contratados como directivos, quizá para justificar esos emolumentos elevados, sin que se cumpla lo establecido en el artículo 12.3 del Estatuto interno de Dirección de Radio y Televisión y a la disposición general 3/1983, de 16 de diciembre, que establece que para poder ser contratados como directivo, o con esa naturaleza, tiene que haber previamente una existencia de una responsabilidad directiva reconocida como tal.

No resulta comprensible tampoco que el sueldo de alguno de estos nuevos contratados lo sea al capítulo de programas, en vez de al capítulo de personal, con lo que se estaría vulnerando la ley presupuestaria del año 1985.

Finalmente, tampoco parece lógico el largo período de tiempo de contratación, en el que no se ha tenido en cuenta las posibilidades de inadaptación al medio, como ya se ha producido en algún caso.

En definitiva, las centrales sindicales han apuntado la posibilidad de estas presuntas irregularidades, y creo que sería función de la Dirección General aclararlas cuanto antes; no escudarse en que no lleva directamente la responsabilidad de este departamento, y, por el bien de la transparencia de la gestión económica y legal en el Ente Público, dar una explicación suficiente, porque, en definitiva, la Dirección General, en última instancia, es la responsable, como ya hemos señalado, de todo lo que ocurre en aquella casa.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Ciertamente, S. S. ha hecho casi lectura textual de un comunicado de APLI, de una de las centrales sindicales, no de todas las centrales sindicales de Prado del Rey. De alguna manera tengo que decir, por la información de que dispongo, que en la discusión la única objeción que el comité de empresa ponía era sobre si era preceptivo o no el conocimiento del comité de empresa de las contrataciones, tema que la Dirección de personal entiende no correspondía, a la luz del propio convenio colectivo, y con fecha 28 de febrero, el propio comité de empresa, al parecer, ha dicho que aceptaba y entendía las razones de la Dirección por haber llevado a cabo la contratación como se llevó, teniendo en cuenta la alta cualificación de los contratados en general, y que la mecánica que para otros supuestos estaba establecida por convenio no era de aplicación en este supuesto, en las conversaciones llevadas sobre el particular.

Luego, sobre los sueldos superiores o la discriminación, muy brevemente tengo que decir que, lógicamente, el personal contratado no puede estar en el mismo régimen que el que está fijo en plantilla; el de plantilla está sometido a una normativa completamente distinta que el que tiene un contrato temporal; la temporalidad en el empleo no tiene la misma retribución que la permanencia en el empleo.

En cuanto a las denominaciones, no ha habido ninguna limitación ni la hay. Lo que pasa es que se han asimilado a denominaciones que ya existían, capacidad organizativa que tiene la Dirección General sin ningún problema. ¿Directivos? No. Asimilados a directivos en algunos casos, de acuerdo con la propia normativa interna, pero no son directivos ni como tales han sido contratados; alguno de ellos creo que sí. Por informaciones posteriores, que yo desconocía, hay un sólo caso que, efectivamente, su retribución la percibe por programas, y es que cuando se formuló esa persona —que posiblemente vuelva a hacer un programa informativo— y por razones, como digo, de contratación inicial, un sólo caso estaba previsto en cuanto a colaborador, cosa que no es asunto irregular, puesto que muchísimas personas en Televisión Española

cobran, sobre todo el personal que no es fijo en la casa, con cargo a programas, que es normal porque es un presupuesto para personal.

Para concluir, sobre el periodo de tiempo del contrato, tengo que decir que no es ése el fin, sino que es el límite razonable que permite la contratación temporal, y yo quisiera decir, con todo respeto a S. S., que es difícil que determinados profesionales, que además vienen en igualdad de retribución que sus periódicos de origen a esta casa, qué menos que, al entrar en un periodo de tres años que la ley prevé para ese contrato...

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, su tiempo ha terminado.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE VALORACION HACE LA DIRECCION GENERAL DE LOS INCIDENTES EN LOS QUE SE VIERON ENVUELTOS TRABAJADORES DEL CENTRO REGIONAL DE TELEVISION ESPAÑOLA EN CANTABRIA CON OCASION DE UNA VISITA DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS A SANTANDER?

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta número 14, del Diputado don Joaquín Fayos, que tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: ¿Qué valoración hace la Dirección General de los incidentes en los que se vieron envueltos trabajadores del Centro Regional de Televisión Española en Cantabria con ocasión de una visita del Ministro de Obras Públicas a Santander?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Por la muy contradictoria información de que dispongo, tanto de la prensa como las opiniones recabadas de los presuntos protagonistas, únicamente haría el voto de que no se volviese a producir nunca más.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Fayos.

El señor FAYOS DIAZ: Efectivamente, señor Director General, compartimos con usted el criterio, porque pensamos que verter sobre profesionales de la información afirmaciones como «haced lo que queráis, que os queda poco» o «sois representables», es, desde luego, de todo punto detestable y que, además, de alguna forma atentan contra la libertad de expresión y, lo que es más preocupante, pueden condicionar de alguna manera la libertad de estos profesionales.

Por todo ello, simplemente, ratifico sus palabras y, so-

bre todo, lo que sería interesante es que se tomaran las medidas oportunas para llegar hasta el final de ese suceso y que asuma cada uno la responsabilidad que tenga en el tema, tanto los profesionales como quienes sobre los profesionales han vertido estas informaciones tendenciosas, según parece.

La señora PRESIDENTA: ¿Señor Director General? (Pausa.)

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUANDO VA A SER NOMBRADO EL DELEGADO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCIA?

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta número 15, de don Joaquín Fayos, que tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: ¿Cuándo va a ser nombrado el Delegado Territorial de Radiotelevisión en Andalucía?

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Tengo que decir que no hay previsión actualmente para el nombramiento del Delegado Territorial en Andalucía.

La señora PRESIDENTA: El señor Fayos tiene la palabra.

El señor FAYOS DIEZ: La verdad es que nos resuelve poco el señor Director General con su respuesta. De todas maneras, entendemos que es preocupante el tema.

El Parlamento andaluz, curiosamente, subvenciona al Consejo Asesor de Radiotelevisión, tenemos entendido. Esto resulta increíble, tanto como si subvencionara a la Delegación del INI en Sevilla. Es una cosa paradójica y que no acertamos a comprender, salvo que haya alguna otra faceta en este tema, que no entro a considerar en la pregunta. Lo que sí es cierto es que falta un interlocutor. No sabemos qué sentido tiene el Consejo Asesor, cuando realmente no hay una persona que pueda asumir las decisiones del Consejo. Curiosamente el Parlamento subvenciona al Consejo Asesor. Sin embargo, cuando el Parlamento pide la presencia de alguien responsable de Radiotelevisión, se le dice que no tiene competencia alguna para requerir una presencia. Incluso a usted mismo, señor Calviño, se le ha pedido que compareciera ante el Parlamento andaluz, y usted ha dicho que no tiene competencia el Parlamento para dirigir ningún tipo de preguntas ni solicitar información. De aquí que hoy traigamos este tema, para recibir la mayor información posible del señor Director General.

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): El Parlamento andaluz, de acuerdo con los dictámenes jurídicos pertinentes —no es una opinión personal, como es obvio—, parece que no tiene capacidad para requerir una presencia. Ha habido un pequeño problema, como el de Canarias, sobre este particular, pero parece que la única comisión que existe, según dictamen de la abogacía del Estado, es esta Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española ante la que yo comparezco periódicamente. Yo he comunicado oportunamente que estoy a disposición de esta Comisión para que los señores Diputados que representen a aquellas Comunidades me interpielen aquí sobre las materias que les afectan o, en su caso, por conducto del Senado, aunque no haya una Comisión específica, sino a través de la Comisión de Presidencia e Interior, y con mucho gusto responderé a una serie de materias.

Esta es la mecánica que hemos venido siguiendo. No es una posición personal. Me encanta esa tierra y con mucho gusto iría al Parlamento de Andalucía o a cualquier otro Parlamento regional, pero la interpretación que se hace es que solamente existe esta Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión, ante la que comparece el Director General, y que los Directores de los medios, de Radio o Televisión, en cada Comunidad, no son competentes ni están facultados para comparecer. No lo digo yo. Lo dicen los dictámenes pertinentes. Por eso a través de esta Comisión se me pueden formular todas las preguntas a que hubiere lugar y con mucho gusto las responderé.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PIENSA EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL ASUMIR EFECTIVAMENTE SU PAPEL DE INTERLOCUTOR DIRECTO DE LOS DIVERSOS CONSEJOS ASESORES REGIONALES DE RTVE, EN TANTO NO SE NOMBREN LOS RESPECTIVOS DELEGADOS TERRITORIALES?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 16, del Diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Piensa el señor Director General asumir efectivamente su papel de interlocutor directo de los diversos Consejos Asesores regionales de Radiotelevisión, en tanto no se nombren los respectivos delegados territoriales?

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Yo tengo la responsabilidad ori-

ginaria. Su hermano, secretario de régimen y relaciones con las Comunidades Autónomas en el Gabinete Técnico de la Dirección General, es quien mantiene las relaciones directas con los Consejos Asesores de Radiotelevisión en todas las Comunidades.

Efectivamente hemos convenido como fórmula transitoria, hasta que resolvamos el problema de los delegados territoriales, como he explicado aquí en diversas ocasiones, que funcionen plenamente los Consejos en las materias de su competencia como propuestas de programación, etcétera, que administrativamente remiten a la Secretaría Técnica y que canaliza al Consejo de Administración, tal como prevé el Estatuto de la Radiotelevisión, el propio Director General ante el Consejo de Administración. Si puedo delegar mi facultad, lógicamente es porque tengo la facultad originaria, aunque es lógico también que hasta tanto haya ese intermediario entre la Comunidad y la Dirección General que es, en cualquier caso, el delegado del Director General, el propio Director General debe, y así lo hemos convenido, canalizar esos aspectos competenciales de los Consejos Asesores sin ningún problema.

La señora PRESIDENTA: El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Director General, los acontecimientos son cada vez más expresivos de que en la relación con los Consejos Asesores regionales de Televisión y Televisión falta algo. Esta tardanza en nombrar o no nombrar los delegados regionales no se sabe a qué se debe —está saliendo evidenciada en otras preguntas en esta misma sesión— y empieza a ser algo preocupante.

Con motivo del incidente de Cantabria, que se acaba de citar aquí, entre el personal de Televisión y el Diputado socialista don Jaime Blanco, sin entrar en el incidente propiamente dicho, hemos sabido que el Consejo Asesor de RTVE de Cantabria celebró una sesión extraordinaria por el incidente y, luego, queriendo una información sobre la situación global del centro, recabó la presencia del Director del centro regional, don José Díaz Fernández Argüelles, quien no compareció ni a la primera ni a la segunda ni a la tercera convocatoria, alegando el no desarrollo del artículo 14 del Estatuto de Radiotelevisión Española. Hizo bien probablemente. Pero, de acuerdo con la ley, el único interlocutor del Consejo Asesor es el delegado territorial de RTVE, y al no estar cubierto ese puesto, el interlocutor es el Director General. Ese parece que es un principio evidente. Por tanto, tendría usted que hacerse eco de estas demandas de presencia, procurar solucionarlas y tomar contacto con estos Consejos regionales. Lo que no es posible es seguir jugando a esta especie de escondite entre las demandas legítimas de las personas delegadas por los respectivos Parlamentos de cada Comunidad Autónoma para un diálogo con Televisión, y que existan todos estos obstáculos porque no se han nombrado los delegados regionales, que podrían estar nombrados exactamente igual que otros señores que está nombrando usted contratados o para llevar programas.

Quisiéramos saber qué razón hay para que no se nombre a los delegados territoriales, porque no lo podemos comprender.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Calviño Iglesias): Muy brevemente, señora Presidenta, y para no caer en redundancia, yo creo que he expresado varias veces ante esta Comisión las razones complejas, y que no tenía del todo claras, que en principio tenía la Dirección General, tanto de orden legal como presupuestario e incluso de orden competencial. Hicimos una primera experiencia en Cataluña, que se interrumpió temporalmente. Pero yo tengo que decir para su tranquilidad que, si bien no tengo todavía el don de la ubicuidad

para estar en permanente contacto o reunión con los distintos Consejos Asesores, administrativamente la Secretaría Técnica está en contacto con todos ellos. Como Director General, siempre que viajo a las Comunidades suelo reunirme con los Consejos Asesores, dar todo tipo de explicaciones de acuerdo con mi conocimiento de la situación en cada momento, que a lo mejor es insuficiente, y tomar nota de sus sugerencias, procurando ahondar y profundizar hasta donde sea posible, para facilitar el mejor funcionamiento de estos Consejos Asesores.

La señora **PRESIDENTA**: Habiendo finalizado el turno de preguntas objeto de la presente sesión, agradezco mucho al señor Director General su presencia.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**